



FIRMAS CORPORACION MUNICIPAL ENTRANTE

Handwritten signatures of municipal council members.

OBSERVADORES

Handwritten signatures of observers and a circular stamp of the Municipal Commission for the Transition and Transfer (COMISIONADO MUNICIPAL).

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - COMISION DE TRANSICION Y TRASPASO

Handwritten signature of SubInspector Oscar Flores.

Handwritten signature with the acronym CCT.



Acta No. 04-2022

Session Ordinary celebrated by the Honorable Municipal Corporation of San Juan, Intibucá, on the 01 (one) of February of the year 2022. Reunited in the session room of the Municipal Palace. Presided by the Municipal Mayor Ariel Santiago Benitez Perdomo. Seconded by the Municipal Vice Mayor Ana Yaneth Salazar Guevara and the Municipal Regidores in the following order: 1st (NO ASISTIO, SIN EXCUSA), 2nd Reina Elisabet Perez Lopez, 3rd Mary Aracely Perez Benitez, 4th Wilmer Antonio Argueta Torres, 5th Alonso Diaz Ramos, 6th Cindy Yaneth Deras Claros, 7th (NO ASISTIO, SIN EXCUSA), 8th (NO ASISTIO, SIN EXCUSA). Also present the señores: Merari Yulibeth Nolasco Gomez, in charge of Accounting and Budgeting, Jose Ananias Garcia Lorenzo de Catastro Municipal and the señor Olman Leonan Gomez Benitez in condition of Secretary Municipal who authorizes and gives faith. It proceeded to develop the following agenda: 1. Invocation to God: directed by the Municipal Mayor. 2. Comprobación del Quórum: Se contó con la presencia del Señor Alcalde Municipal, de la Vicealcaldesa Municipal y 5 (cinco) Regidores



Municipales. 3). Apertura de la sesión y bienvenida a los presentes. El Señor Alcalde Municipal, luego de brindar la bienvenida y saludo a los presentes declaró por abierta esta sesión ordinaria, correspondiente a esta fecha. Instó a los Regidores Municipales a trabajar en equipo por el bienestar del pueblo, para lo cual fueron todos electos.

4). Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: misma que fue aprobada. - 5). Participaciones Particulares: no hubo.

6). Participación de la encargada de Contabilidad y Presupuesto: Presentó a la Honorable Corporación Municipal, lo siguiente para su aprobación: A). Informe de Rendición de Cuentas de los primeros 25 (veinticinco) días del mes de enero del 2022. -

B). Ampliación al Presupuesto 2022, por ingresos y transferencia correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre 2021.

7). Informe de Catastro Municipal:

A). Admisiones: solicitudes de Dominios Plenos:

1). José Domingo Hernández García en Yaferique

2). Víctor Manuel Guzmán en El Pelón

3). Antonio Aguilar Aguilón en Montañita

4). María Jesús Benítez Ferrera en La Lima, Jagua

5). Hernán Aduel Cantarero Gómez en La Cerbita:

B). Aprobaciones: solicitudes de Dominios Plenos:

1). María Teodora Ferrera Aguilón en Montañita

2). José Alfredo Nolasco Benítez en Los Naranjos

3). Davis Victorina Vasquez Perez en Los Naranjos

4). Delira Xiomara Benítez Nolasco en Los Naranjos

5). María Engracia Vasquez Perez en San Antonio (dos lotes)

6). Denia Marilu Morales en Jagua

7). Marta Onayda Cantarero Gómez en Santo Tomás

8). Elías Gilberto Nolasco Benítez en Panila.

C). Ratificaciones a aprobaciones solicitudes de Dominios Plenos:

Se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Inti-

bucó, hacer inspección y medición de diferentes lotes de terreno

solicitados concarrendad por sus interesados, los cuales se

describen a continuación:

1). A favor del señor José Adán Orellana Orellana D.N.I. No.

0511197800796 en la comunidad de Peloncillos de este munic-  
picio, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	N 53° W	8.40 m	Santos Martínez, calle por medio
2	3	N 59° W	29.40 m	Santos Martínez, calle por medio
3	4	S 35° W	22.90 m	Margarita Ramírez
4	5	S 67° E	20.90 m	Julio Orellana
5	6	S 31° E	19.10 m	Julio Orellana
6	1	N 34° E	28.00 m	Julio Orellana

Área Total: 850.00 metros cuadrados. Naturaleza rural.

2). A favor del señor Jhon Richard Nolasco Benitez D.N.I. No. 1012199200177 en la comunidad de Catadaca de este munic-  
cipio, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	S 02° E	34.50 m	Jhoni Nolasco
2	3	N 89° E	20.20 m	Isabel Benitez
3	4	N 14° W	35.00 m	Isabel Benitez y Samuel Echverri
4	1	N 88° W	12.00 m	Elvén Girón, calle por medio

Área Total: 564.00 metros cuadrados. Naturaleza rural.

3). A favor de la Señora (María) Gloria María Mejía Olivares D.N.I. No. 1808198500620 en barrio Bella Vista de este municipio, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	N 57° E	27.62 m	Angel Benitez, calle por medio
2	3	N 55° E	54.10 m	Marcial Perdomo
3	4	N 32° W	21.40 m	Reina Claros
4	5	S 70° W	43.61 m	Reina Claros
5	6	S 47° W	4.7 m	Reina Claros
6	7	S 36° W	7.35 m	Reina Claros
7	1	S 35° W	12.90 m	Reina Claros

Área Total: 1,695.09 metros cuadrados. Naturaleza urbana.

4). A favor de los señores Marco Antonio Hernández Sánchez y Dilva Geraldina Puerto Torro. D.N.I's. No. 1511197000073 y 1516197500035, en la comunidad de Yate, que de este munic-  
picio, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	S 74° E	21.50 m	Mario	Calle por medio
2	3	N 47° E	23.40 m	Hipolito	
3	4	S 50° E	26.70 m	Hipolito	
4	5	N 41° E	10.10 m	Celestino Aguilas	
5	6	N 56° W	52.00 m	Celestino Aguilas	
6	1	S 35° W	36.40 m	Celestino Aguilas	

Área Total: 989.00 metros Cuadrados. Naturaleza: rural.

5). A favor del señor Berson Adolfo Meza, con D.N.I No. 1001-1993-00170, en barrio El Calvario de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	N 31° W	34.80 m	Dionisio Sanchez	
2	3	N 65° E	41.30 m	Nolia Sanchez, calle por medio	
3	4	S 51° E	30.20 m	Murro Benitez, CAH por medio	
4	1	S 56° W	51.00 m	Ost. n Sanchez	

Área Total: 1,450.40 metros Cuadrados. Naturaleza: urbana

6). A favor del señor Anselmo Benitez Aguilas con DNI. No. 1001-1993 00170, en barrio Gomez Requena, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S 35° E	18.00 m	Francisco Pinto	
2	3	N 59° E	40.70 m	Virginia Aguilas	
3	4	N 38° W	17.00 m	Virginia Aguilas	
A	1	S 57° W	40.00 m	Desconido, calle por medio	

Área Total: 640.00 metros Cuadrados. Naturaleza: urbana

Se corrige número de DNI del ciudadano solicitante y debe leerse:

10121966 00036. - 9). A favor del señor Jose Abelardo Alvarado Lopez, con DNI No. 13151993 00070, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	S 74° E	21.50 m	Jose Ferrero	
2	3	N 01° W	31.60 m	Jose Ferrero	
3	4	N 43° W	10.35 m	Jose Ferrero	
A	5	S 29° W	20.00 m	Jose Ferrero, calle por medio	

5 1 S 11° W 16.00 m Misael Reyes, calle por medio

Área Total: 543.00 metros Cuadrados. Naturaleza: rural.

8). A favor del señor Daniel Cruz Paz, con DNI No. 13121984, 00304 en barrio Gómez Requena de este municipio.

1 2 N 82° E 8.70 m Roque Ríos, calle por medio

2 3 S 07° E 33.00 m Norma Aguilar, calle por medio

3 4 N 84° W 18.00 m Emiliano Hernández

4 1 N 09° E 31.30 m Joel Bejarano

Área Total: 416.76 metros Cuadrados. Naturaleza: urbana.

9) A favor del señor Melvin Alexi Ferrera Nolasco Id. No.

10121975 00070 en barrio La Ceibita, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1 2 N 57° E 3.09 m Santos Ramiro Benitez

2 3 N 85° E 21.66 m Santos Ramiro Benitez

3 4 S 11° E 29.30 m Melvin Ferrera

4 5 S 82° W 15.80 m Carmen Aguilar, calle por medio

5 1 N 27° W 31.00 m Joaquin Aguilar

Área Total: 603.00 metros Cuadrados. Naturaleza: urbana.

10). A favor del señor Melvin Alexi Ferrera Nolasco Id. No.

10121975 00070, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1 2 S 11° E 28.02 m Melvin Ferrera

2 3 S 82° W 20.86 m Carmen Aguilar, calle por medio

3 4 N 11° W 28.29 m Melvin Ferrera

4 1 N 85° E 20.97 m Melvin Ferrera

Área Total: 603.00 metros Cuadrados. Naturaleza: urbana.

17). A favor del señor Melvin Alexi Ferrera Nolasco Id. No. 10121975

00070, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1 2 S 11° E 26.70 m Daniel Aguilar, calle por medio

2 3 S 82° W 22.28 m Carmen Aguilar, calle por medio

3 4 N 11° W 28.02 m Melvin Alexi Ferrera



4 5 N 85° E 22.40 m Santo Ramiro Benitez

Área Total: 603.00 metros Cuadrados. Naturaleza Urbana.

Se especifica que los inmuebles que se describen en los numerales 7.0.10 y 7.0.11 se ubican en barrio La Ceibita ambos lotes.

12). A favor del señor Melvin Alex Ferrera Nolasco con Id. No. 1012197500070 en barrio Las Brisas de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1 2 S 79° E 11.40 m Campo de futbol, calle por medio

2 3 S 17° W 16.00 m Alberb Ferrera

3 4 N 79° W 11.50 m Domingo Cantarero

4 1 N 17° E 15.90 m Jose Enamorado

Área Total: 181.70 metros cuadrados. Naturaleza Urbana.

13). A favor del señor Eden Omar Torres Chavez DNI. No. 1012 1992 00073 en Azacualpa, cuyas medidas y colindancias son:

1 2 N 10° W 35.00 m Carmen Rivera, calle por medio

2 3 N 75° E 60.00 m Damasco Torres

3 4 S 24° E 25.00 m Blanca Benitez

4 1 S 66° W 168.00 m Emilio

Área Total: 1,895.70 metros cuadrados. Naturaleza: Vura

14). A favor del señor Antonio Aguilar Aguilar con DNI No. 10121946 00034, en la comunidad de Montanita de este municipio, cuyas medidas son las siguientes.

1 2 N 31° E 32.75 m 2 3 N 31° E 62.43 m

3 4 N 64° E 79.62 m 4 5 N 70° E 29.73 m

5 6 N 14° W 12.36 m 6 7 N 71° W 44.27 m

7 8 S 75° W 24.73 m 8 9 N 51° W 6.40 m

9 10 N 41° W 10.63 m 10 11 N 47° W 33.97 m

11 12 S 81° W 14.14 m 12 13 N 63° W 20.12 m

13 14 N 45° W 14.14 m 14 15 N 49° W 24.83 m

15 16 N 53° W 27.20 m 16 17 N 26° W 29.06 m

17 18 N 20° W 8.54 m 18 19 N 39° W 45.45 m

19	20	N 80° W	6.08 m	20	21	N 29° W	24.18 m
21	22	N 28° W	85.35 m	22	23	N 29° W	81.44 m
23	24	N 84° W	10.05 m	24	25	N 43° W	24.75 m
25	26	N 33° W	21.63 m	26	27	N 22° W	13.00 m
27	28	N 35° W	8.60 m	28	29	N 06° W	28.16 m
29	30	N 90° E	1.00 m	30	31	N 45° E	1.41 m
31	32	N 86° E	48.04 m	32	33	N 79° E	32.55 m
33	34	N 90° E	64.00 m	34	35	N 59° E	27.78 m
35	36	N 27° E	34.88 m	36	37	N 01° E	4.00 m
37	38	S 65° E	57.27 m	38	39	S 57° E	94.87 m
39	40	S 65° E	58.18 m	40	41	S 64° E	42.04 m
41	42	S 59° E	65.00 m	42	43	S 72° E	54.40 m
43	44	N 73° E	17.72 m	44	45	N 48° E	26.90 m
45	46	N 74° E	11.40 m	46	47	S 67° E	36.77 m
47	48	S 04° E	14.03 m	48	49	S 07° W	29.27 m
49	50	S 71° E	3.16 m	50	51	S 54° E	45.22 m
51	52	S 72° E	26.24 m	52	53	S 50° E	110.88 m
53	54	S 23° W	197.09 m	54	55	N 78° W	34.71 m
55	56	N 80° W	42.57 m	56	57	N 84° W	22.09 m
57	58	N 56° W	3.60 m	58	59	S 67° W	54.23 m
59	60	S 59° W	27.78 m	60	61	S 54° W	33.01 m
61	62	S 58° W	49.39 m	62	63	S 70° W	24.35 m
63	64	S 80° W	18.24 m	64	65	S 81° W	34.36 m
65	66	N 45° W	1.41 m	66	67	N 45° W	1.41 m
67	68	S 71° W	43.32 m	68	69	N 90° W	8.00 m
69	70	N 38° E	38.27 m	70	71	N 60° E	28.65 m
71	72	N 37° E	11.40 m	72	73	N 71° E	3.16 m
73	74	N 74° E	11.40 m	74	75	N 45° E	21.21 m
75	76	N 30° E	5.83 m	76	77	N 53° W	5.00 m
77	78	N 61° W	12.53 m	78	79	N 57° W	20.24 m
79	80	S 57° W	13.03 m	80	81	S 41° W	31.89 m
81	82	S 41° W	13.45 m	82	83	S 15° W	7.28 m
83	84	S 29° E	18.35 m	84	85	S 22° W	13.00 m
85	86	S 38° W	27.01 m	86	87	N 90° W	28.00 m



FOU 0647

87	88	N84°W	31.14 m	88	89	N85°W	26.07 m
89	01	N02°E	1.00 m	Área Total: 218,754.50 metros			

Cuadrados. Naturaleza: rural

15). A favor de la señora Zulma Marisol Lopez Hernandez, con DNI. No. 1012199600118 en Barrio los Alvarados de este municipio, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	N80°W	11.00 m	Yesenia Benitez
2	3	N01°E	9.00 m	Nesly Amaya
3	4	S79°E	11.00 m	Nesly Amaya
4	1	S01°W	9.00 m	Predio Municipal, calle por medio.

Área Total: 97.61 metros Cuadrados. Naturaleza: urbana.

16). A favor de la señora Maria Teodora Hernandez Miranda. DNI. No. 1322198800040 en barrio los Alvarados de este municipio, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	S05°E	10.00 m	Ofelia Manuelis, calle por medio
2	3	N86°W	10.50 m	Denia Benitez, calle por medio
3	4	N04°W	10.30 m	Lorena Ferrera
4	1	S84°E	10.50 m	Ofelia Manuelis.

Área Total: 104.95 metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

17). A favor de la señora Melin Eunise Cantarero Orellana con DNI. No. 1012199400079 en barrio los Alvarados de este municipio, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	S76°E	12.04 m	Yesenia Benitez
2	3	S29°E	10.00 m	Nesly Amaya
3	4	N38°W	12.02 m	Silvia Paz
4	1	N27°W	10.39 m	Predio Municipal

Área Total: 91.73 metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

D). Gn Suspensio: la solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Edwin Vergilio Aguilar Fuentes en virtud que el señor Junior Abnza Martinez Cruz ha presentado oposicion expresando que el mismo inmueble le pertenece a el.





- E). Dominios Plenos que se ha solicitado modificación por diferentes razones y que ya habrían sido otorgados en sesiones pasadas.
- 1). Se actualiza asiento y tomo, se actualizan medidas con puntos GPS, de un lote de terreno ubicado en barrio Hernandez a favor del señor Cesar Augusto Hernandez, según punto 10.6 del acta 178 del 01 de diciembre del 2011. Área Total: 1,841.00 metros cuadrados.
  - 2). Se actualiza asiento y tomo, se actualiza medidas con puntos GPS, de un lote de terreno ubicado en barrio Hernandez a favor del señor César Augusto Hernandez Gomez, según punto 10.5 del acta 160 del 01 de abril del 2011.
  - 3). Se actualiza asiento y tomo, se actualizan medidas con puntos GPS, de un lote de terreno ubicado en Yaterreque a favor del señor Cesar Augusto Hernandez Gomez, según punto 10.6 del acta 178 de fecha 01 de diciembre del 2011 (según certificación otorgada en ese año). Área Total: 1.64 hectáreas.
  - 4). Se actualiza asiento y tomo de un lote de terreno ubicado en Cataulaca a favor de la señora Sonia Palacios Lopez, según punto 10.15 del acta 158 del 01 de marzo del 2011. Área Total: 11,922.54 metros cuadrados.
  - 5). Se actualiza asiento y tomo de un lote de terreno ubicado en El Zarzal, más actualización de medidas con puntos GPS, a favor de los señores: Tomás Quintanilla y Eva Soledad Gomez, según punto de acta 11.5 del acta 193 del 01 de agosto del 2012. Área Total 1.31 manzanas. Cabe mencionar que las modificaciones antes mencionadas tienen lugar en vista que no fueron inscritos y registrados en tiempo y forma en el Instituto de la Propiedad por sus propietarios, por desconocimiento.
  - 6). A petición del señor Delmer Reyniel Benitez Membreno se rectifica área de Dominio Pleno otorgado a su favor en la comunidad de la Ceibita y que consta en el acta 01-2022 del 06 de enero 2022. Punto 7.C.5, el cual queda de la forma siguiente:

1	2	S 12° E	31.80 m	2	3	N 58° E	73.60 m
3	4	N 21° W	31.60 m	4	5	N 79° W	29.60 m
5	6	S 03° E	42.00 m	6	7	S 89° W	31.60 m

Área Total: 2.200.00 metros cuadrados.

9). Por error administrativo el Dominio Pleno, otorgado a favor de Aquilina Benitez y Jose Pablo Nolasco Ferrera en Yuterique, Punto B.C. 8 del acta 375 del 15 de febrero del 2021 pasa a nombre del señor Jose Osman Pablo Nolasco Benitez únicamente. Conservando medidas y civeas que rezan en el punto de acta antes mencionado. - 8). Por error administrativo el Dominio Pleno otorgado a favor del señor Jose Osman Pablo Benitez en Yuterique y consta en el punto B.C. 9 del acta 375 del 15 de febrero del 2021 pasa a nombre de los señores: Aquilina Benitez Gomez y Jose Pablo Nolasco Ferrera, conservando medidas y civeas que rezan el punto de acta antes mencionado.

8). Lectura de Correspondencia: el señor Secretario Municipal procedo a realizar lectura de la siguiente:

1). Carta de Renuncia de fecha 01 de diciembre del 2021, presentada por la señora Zaudy Abimelit Benitez Cantarero en condición de Auditor Interno Municipal, Renuncia que se hace efectiva desde el 31 de diciembre del 2021. - 2). Carta de Renuncia de fecha 01 de diciembre del 2021, presentada por el señor Donaly Pineda Dubon en su condición de Tesorero Municipal. Renuncia que se hará efectiva a partir del 15 de febrero del 2022. - 3). Solicitud para la exoneración del Pago de Impuesto de Industria, Comercio y Servicio. Presentada por la Abog. Jessica Maria Campos Acosta en su

condición de Apoderada Legal de la Asociación Visión Mundial Honduras. - 9). Asuntos Varios: Participación del Señor Alcalde Municipal y Regidores Municipales:

A). El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la siguiente: 1). En vista que se le está haciendo difícil encontrar a una persona que acepte asumir como Director Municipal de Justicia propone se aprobe aumentar el salario de este puesto

2). El Señor Alcalde Municipal dio a conocer las comisiones que ha considerado de relevancia durante este Periodo de Gobierno las cuales deben integrar todos los regidores municipales y para ello les expresa deben estar de acuerdo para lograr el resultado esperado, involucrandose en las diferentes actividades que se

requiera. Se proponen las Comisiones siguientes: Educación y Mujeres, Ordenamiento Territorial, Salud, Juventud, Adolescencia y Niñez, Agua y Saneamiento e Infraestructura, Desarrollo Comunitario y Agrícola y Seguridad Ciudadana, Así mismo una Comisión Especial de Revisión y Adjudicación de Proyectos. 10) Acuerdos y Resoluciones:

1) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba: el Informe de Rendición de Cuentas BL, acumulado en sus Catorce (14) formas, correspondiente a los primeros veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintidos (2022), complementario al I Trimestre 2022 (Periodo del 01 de enero al 25 de enero del 2022). 1) Saldo Inicial del Periodo: L. 5,466,938.10 (cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos treinta y ocho punto diez lempiras). - 2) Entradas del Periodo: L. 924,055.09 (novecientos veinticuatro mil cincuenta y cinco punto cero nueve lempiras). 3) Pagos del Periodo: L. 694,709.09 (seiscientos noventa y cuatro mil setecientos nueve punto cero nueve lempiras).

4) Saldo Final del Ejercicio: L. 5,696,284.10 (cinco millones seiscientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cuatro punto diez lempiras).

2) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba el Informe de Avance, Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al Periodo 01 de enero del 2022 al 25 de enero del 2022, (Complementario al I Trimestre 2022).

1) Entradas del Periodo: L. 924,055.09 (novecientos veinticuatro mil cincuenta y cinco punto cero nueve lempiras). - 2) Pagos del Periodo: L. 694,709.09 (seiscientos noventa y cuatro mil setecientos nueve punto cero nueve lempiras). - 3) Saldo al final del Ejercicio: L. 5,696,284.10 (Cinco millones seiscientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cuatro punto diez lempiras). - 3) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba lo siguiente:

1) Notas de Crédito: 1) Por ingreso de transferencia, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2021: L. 3,946,454.67

Tres millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro punto sesenta y siete (empiras). - 2). Por Ingreso de Caja en Cuenta de Ingresos Corrientes: L. 168,487.25 (Ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete punto veintinueve (empiras). Total: L. 1,4,114,941.92 (Cuatro millones ciento catorce mil novecientos cuarenta y uno punto noventa y dos (empiras). - 2). Notas de Débito: 1). Débito por transferencia L. 75.00 (Setenta y cinco punto cero cero (empiras).

2). Planilla L. 254,338.77 (Doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho punto setenta y siete (empiras).

3). Planilla L. 226,616.29 (Doscientos veintiseis mil seiscientos diez y seis punto veintinueve (empiras). Total: L. 481,030.06 (Cuatrocientos ochenta y un mil treinta punto cero cero (empiras).

4) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba ampliación de fondos al presupuesto por ingreso de transferencia correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2021, la cual se distribuye de la forma siguientes

1). Para Jornales: L. 90,000.00 (noventa mil punto cero cero (empiras)

2). Derechos laborales L. 280,000.00 (doscientos ochenta mil punto cero cero (empiras). - 3). Energía Eléctrica: L. 6,328.67 (Seis mil trescientos veintiocho punto sesenta y siete (empiras). - 4). Combustibles: L. 50,000.00 (cincuenta mil punto cero cero (empiras). - 5). Mantenimiento y Reparación de Medios de transporte L. 55,362.08 (Cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y dos punto cero ocho (empiras). 6). Internet: L. 40,000.00 (Cuarenta mil punto cero cero (empiras). - 7). Subsidio para educación L. 44,552.70 (Cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos punto setenta (empiras). - 8). Mejoramiento de Vivienda: L. 700,000.00 (setecientos mil punto cero cero (empiras). - 9). Mantenimiento Calles Rurales: L. 651,677.32 (Seiscientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y siete punto treinta y dos (empiras).

10). Mantenimiento calles urbanas L. 300,000.00 (trescientos mil punto cero cero (empiras). - 11). Mantenimiento y Reparación de edificios L. 100,000.00 (Cien mil (empiras). - 12). Equipo para oficina L. 80,000.00 (ochenta mil punto cero cero (empiras).

13). Útiles de Oficina L. 20,000.00 (veinte mil punto cero cero

- 14). Instalaciones Varadas: L. 67,600.00 (sesenta y siete mil seiscientos punto cero cero lempiras). - 15). Proyecto de Electrificación de Nueva Esperanza: L. 190,933.00 (ciento noventa mil novecientos treinta y tres punto cero cero lempiras).
- 16). Proyecto de Electrificación Comunidad de El Silencio, Sector 1 L. 480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil punto cero cero lempiras). - 17). Proyecto Electrificación Barrio Nuevo L. 330,000.00 (trescientos cincuenta mil punto cero cero lempiras). - 18). Construcción Mejoras Puente El Izabal L. 110,000.00 (ciento diez mil punto cero cero lempiras).
- 19). Para compra de lámparas LED: L. 130,000.00 (ciento treinta mil punto cero cero lempiras). 20). Contrata Construcción y Reparación CEB Minerva y Emma de Jesús Hernández L. 200,000.00 (doscientos mil punto cero cero lempiras).

Total de la Ampliación: L. 3,946,453.77 (tres millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres punto setenta y siete lempiras).

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE otorgar los Dominios Plenos solicitados por los ciudadanos. 7. C de la presente acta. - 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo aprobar las modificaciones a los Dominios Plenos que se mencionan en el Punto 7. E de la presente acta, además se exime de cualquier responsabilidad en torno a su aprobación, misma que en caso de haber recaerá en los funcionarios que participaron en la aprobación, en las fechas que fueran otorgados. - 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba por aceptada las renunciaciones de: Zaudy Abelmelet Benitez Cantarero, en su condición de Auditor Interno Municipal y de Denis Donaly Pineda Dubán en su condición de Tesorero Municipal. - 8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE DECLARAR A LUGAR la petición de Asociación Nación Mundial Honduras, presentada por su apoderada

Legal Jessica Manta Campos Acosta y al efecto se exonera del impuesto de Industria, Comercio y Servicio en esta municipalidad, por ser una organización sin fines de lucro y cooperante en el desarrollo de este municipio. NOTIFIQUESE.


9) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo Autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SESD) retener y transferir de las transferencias respectivas que se otorgan a la Corporación Municipal, las cuotas a favor de la mancomunidad Cuenca del Río San Juan "MANCURIST" el monto de trescientos sesenta mil quinientos cero cero Lempiras (L. 360,000.00) correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, por ser la municipalidad de San Juan, Intibucá, miembro de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan (MANCURIST) y que dicha cuota sea traspasada a la cuenta de Banco de Occidente número 21-301-043790-2; cuenta de ahorros, para el uso de fondos propios de la mancomunidad MANCURIST.

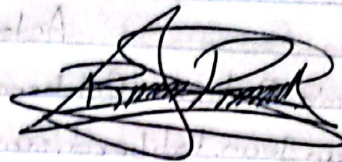
10) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Acuerdo y Aprueba por unanimidad de votos de los presentes, elevar a L. 9,021.37 (Nueve mil veintuno puntos treinta y siete) el Salario Mensual del Puesto Director Municipal.

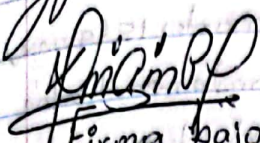
11) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes, Acuerdo y Aprueba las Comisiones Municipales Sigüientes:

- Urcalcalde/a Municipal; Ana Yaneth Salazar Guevara; Comisión de Educación y Mujer.- Regidora Reina Elisabet Perce López
- Comisión de Juventud, Adolescencia y Niñez. Regidor Wilmer Antonio Argueta Torres; Comisión de Agua y Saneamiento e Infraestructura.

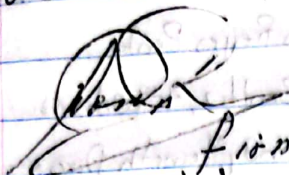
Regidora Cindy Yaneth Diras Claros; Comisión de Salud. Los demás regidores presentes manifestaron que informarían la siguiente sesión que Comisión integrarían en un día que sean funcionales.

 Ulmar Arjunt



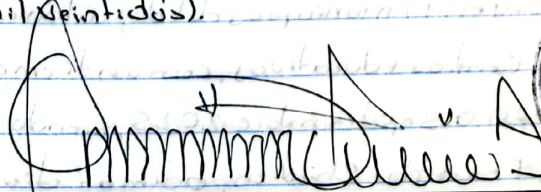


Firma bajo protesta en cuanto a la Renuncia de la Auditora porque no fue nombrada por el Pleno de la Corporación anterior.



Firma bajo protesta en cuanto a la renuncia de la auditora porque no fue nombrada por el pleno de la Corporación

El Suscrito Secretario Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la le confiere y en apego a la verdad, por medio de la presente hace la aclaración que los Señores Regidores: Mary Aracely Pérez Benitez y Alonso Díez Ramos, cuando se dictó la aceptación de la renuncia de la señora Zady Abimelet Benitez Contarero en su condición de Auditora Interno Municipal no manifestaron desacuerdo, firman bajo protesta al momento de ratificar la presente acta por objeción y sugerencia del Primer Regidor Hugo Francisco Reyes Pinto, quien (abstuvo) no estuvo presente en dicha sesión, incluso el antes mencionado señor le dictó lo que debían escribir. - De lo ocurrido son testigos los demás presentes en la sesión del 15 (quince) de febrero del 2022 (dos mil veintidós). - (De lo ocurrido son testigos los demás presentes en la sesión) Fecha en que se ratifica la presente acta: - En Virtud de lo Expuesto Day Fe. Se firma para constancia en el municipio de San Juan departamento de Intibucá a los 15 (quince) de febrero del 2022 (dos mil veintidós).







## Acta No. 05-2022

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, siendo las 2:20 p.m del día martes 15 (quince) de febrero del año 2022 (dos mil veintidos). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió el señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo. Se contó con la presencia de la señora Vicealcaldesa Municipal Ana Yaneth Salazar Guevara y de los Señores Regidores Municipales, por su Orden: 1º Hugo Francisco Reyes Pinto, 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 3º Mary Aracely Perez Benitez, 4º Wilmer Antonio Arqueta Torres, 5º Alonso Diaz Ramos, 6º Cindy Yaneth Doras Claros, 7º Berta Lidra Aguilar Aguilar, 8º Francisco Perez Benitez.

También presentes los señores: Virgilio Aguilar, Edwin Virgilio Aguilar, Amanda Lezeth Reyes, Personal de COCEPRADII-CRS y enlace con la mancomunidad MANCURIST en el marco del convenio de Asistencia Técnica Alimentaria de la Ración Fresca entre COCEPRADII-CRS y la MANCURIST, Jose Ananias Garcia Lorenzo del Catastro Municipal y Olimar Leodan Gomez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procedió a desarrollar la agenda siguiente: 1). Invocación a Dios, dirigida por la Señora Vicealcaldesa Municipal. - 2). Comprobación del Quórum: se contó con la presencia del Señor Alcalde Municipal, Vicealcaldesa Municipal y 08 (ocho) Regidores Municipales. - 3). Apertura de la Sesión y bienvenida a los presentes: el señor Alcalde Municipal, después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró abierto esta sesión Ordinaria de Corporación Municipal, correspondiente a esta fecha.

4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda: luego que el señor Secretario diere a conocer la misma, ésta fue aprobada.

5). Participaciones: 1). Del Personal de COCEPRADII-CRS: informaron lo siguiente acerca del Programa Internacional Alimentos para la Educación y Nutrición Infantil MC Govern DOUE MGD III el cual tiene cobertura en 17 municipios del departamento de Intibucá, atendiendo a 1040 Centros Educativos, con un tiempo de duración de noviembre 2020 a septiembre 2025, siendo sus socios COCEPRADII, EDC, Feed the Children, además dieron a conocer los componentes de alimentación escolar: ración básica,



estructura para la recepción de alimentos, ración fresca, su proceso de entrega y distribución, demanda de la ración fresca y compromisos de la mancomunidad y municipalidad, según convenio, los cuales son: asignación de un técnico municipal con 75% de disponibilidad de tiempo para el programa M60 III, espacio físico para el almacén de materiales del M60 III, logístico para el técnico municipal, apoyo logístico para el desarrollo de actividades del Programa M60 III. El Señor Alcalde Municipal agradece este importante apoyo a la niñez y expresa el compromiso de trabajar en conjunto durante el tiempo de vigencia del convenio.

2) El Señor Virgilio Aguilar expresa que el motivo de su presencia es con el fin de solicitar una explicación el por qué se ha dejado en suspenso la solicitud presentada por su hijo Edwin Virgilio Aguilar Fuentes, ya que la posesión del inmueble y compra ha sido y es legal, de igual manera solicita una respuesta referente a si el señor que presentó oposición a la misma solicitud hizo llegar argumentos que la respaldaran ya que tiene conocimiento que no presentó documento de compra-venta, en cambio el señor Edwin Virgilio Aguilar sí portó su documento y antecedente que da legalidad a la adquisición del inmueble.

El Señor Alcalde Municipal expresa que en efecto el señor Junior Alonzo Martínez presentó oposición a la mencionada solicitud en la que se señala que se argumentará en su debido tiempo, sin embargo no se ha recibido ninguna información al respecto, es por ello que la Corporación Municipal se ha abstenido de otorgar Dominio Pleno a ninguno, en tal sentido si así lo consideran las partes serán los juzgados competentes que analicen el caso y emitan una resolución / sentencia conforme a derecho.

Toma la palabra el señor Regidor Hugo Francisco Reyes Pinto y manifiesta que si la oposición no presenta ningún respaldo, ni tan siquiera se debió admitir, por lo tanto estima que no se incurrió en ningún error resolver a favor de Edwin Virgilio Aguilar Fuentes en vista que lo vendido a Amanda Lizeth Reyes Ayala ha tenido la legal posesión por varios años y cataloga como injusto que a la fecha no se haya aprobado la



referida solicitud, además expresa que en caso que se someta a votación, su voto será a favor que se apruebe el dominio pleno a favor del señor Aguilar Fuentes. — Luego de amplias participaciones los miembros de esta Corporación Municipal votan de la forma siguiente: a). Que se apruebe el dominio pleno del inmueble solicitado a favor del señor Edwin Virgilio Aguilar Fuentes: los señores Regidores: Hugo Francisco Reyes Pinto, Mary Aracely Perez Benitez, Alonso Diaz Ramos y Berta Lidia Aguilar Aguilar.

b). Solicitar opinión legal al respecto y que se le brinde la oportunidad al señor Yunior Alonzo Martinez para que la próxima sesión argumente su oposición al mismo dominio pleno: los señores Regidores: Remo Elisabet Perez Lopez, Wilmer Antonio Argueta Torres, Cindy Yaneth Deras Claros, Francisco Perez Benitez y el señor Alcalde Arce L. Santiago Benitez Perdomo. — c). Informe de Catastro Municipal:

A. Solicitudes de Dominios Plenos (Admisiones):

- 1). Elias Gilberto Nolasco Benitez en Montañita
- 2). Jose Lapertino Diaz Hernandez en barrio Gomez Requena
- 3). Osman Joel Nolasco Hernandez en barrio Bella Vista
- 4). Oscar Leonel Vasquez Perez (3 lotes) en Agua Caliente Sur y Santo Tomas. — 5). Jose Natalio Bonilla Conde en Loma Alta
- 5). Nivia Celeste Orellana Pacheco en Los Cerritos
- 6). Luis Alonzo Alvarado Orellana y Antonia Gamiz Trejo en barrio Los Ceibita. — B). Solicitudes de Dominio Pleno (Aprobaciones):

- 1). Jose Domingo Hernandez Garcia en Yaterique
- 2). Victor Manuel Guzman en El Pelón
- 3). Antonio Aguilar Aguilar en Montañita
- 4). Maria Jesus Benitez Ferrera en La Lima, Jagua
- 5). Hernain Adiel Cantoreno Gomez en La Ceibita

C). Solicitudes de Dominio Pleno (Ratificadas)

Se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, departamento de Intibucá hacer inspección y medición de los lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación:

- 1). A favor de la sra. Denia Morilo Morales Ramirez con D.N.I No. 0416198400109 en la comunidad de Jagua, cuyas medidas y

colindancias son las siguientes:

- 1 2 S 23° E 17.00 m Moisés Lopez
- 2 3 S 74° W 13.00 m Moises Lopez
- 3 4 N 22° W 18.00 m Auner Vasquez
- A 1 N 81° E 13.00 m Nicanor CA-11 por medio

Área Total: 826.81 Metros Cuadrados Naturaleza: Rural.

2). A favor de la Sra. Delmira Xiomara Benitez Nolasco con DNI. No. 1012198500247 en la comunidad de Los Naranjos de este municipio, cuyas medidas son:

- 1 2 S 14° W 19.64 m 3 S 22° W 29.15 m
- 3 4 S 09° W 18.24 m 4 5 S 69° E 17.08 m
- 5 6 S 69° E 8.54 m 6 7 S 64° E 33.10 m
- 7 8 S 70° E 36.05 m 8 9 N 81° E 26.30 m
- 9 10 N 00° E 59.00 m 10 11 N 57° W 59.36 m
- 11 12 N 54° W 8.60 m 12 01 N 79° W 38.68 m

Área Total: 7,662.50 metros Cuadrados. Naturaleza: Rural.

3). A favor del señor Elias Gilberto Nolasco Benitez con DNI. No. 1302198500009. Inmueble que se ubica en la comunidad de Panilla de este municipio, cuyas medidas son las siguientes:

- 1 2 S 09° E 18.24 m 2 3 S 18° E 33.83 m
- 3 4 S 12° E 9.22 m 4 5 S 23° W 60.00 m
- 5 6 N 14° W 4.12 m 6 7 S 86° W 16.03 m
- 7 8 N 88° W 50.01 m 8 9 N 80° W 6.08 m
- 9 10 N 73° W 17.72 m 10 11 N 07° W 24.18 m
- 11 12 N 16° W 41.76 m 12 13 N 68° E 19.31 m
- 13 14 N 54° E 20.80 m 14 15 N 62° E 38.47 m
- 15 16 N 83° E 26.17 m 16 01 N 90° E 18.00 m

Área Total: 10,871.50 m<sup>2</sup> Naturaleza: Rural.

4). A favor de la señora Martha Onydo Cantarero Gomez, con DNI No. 1012198400027. Inmueble que se ubica en la comunidad de Santo Tomás de este municipio, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	S 15° W	21.84 m	2	3	S 30° W	23.32 m
3	4	S 32° W	20.24 m	4	5	S 39° W	7.81 m
5	6	S 68° W	16.15 m	6	7	S 59° W	5.83 m
7	8	S 00° E	1.00 m	8	9	N 83° W	9.05 m
9	10	S 70° W	24.35 m	10	11	S 60° W	20.59 m
11	12	S 63° W	2.23 m	12	13	S 45° W	21.21 m
13	14	S 36° W	10.00 m	14	15	S 43° W	108.93 m
15	16	S 43° W	42.45 m	16	17	S 32° E	9.43 m
17	18	N 85° E	13.03 m	18	19	N 63° E	15.65 m
19	20	S 05° E	11.04 m	20	21	S 38° E	42.01 m
21	22	N 50° E	50.44 m	22	23	N 63° E	49.14 m
23	24	N 56° E	38.27 m	24	25	N 64° E	68.44 m
25	26	N 14° E	32.98 m	26	27	N 30° E	5.83 m
27	28	N 02° E	28.01 m	28	29	N 16° W	32.28 m
29	30	N 05° W	31.14 m	30	01	N 07° W	38.32 m

Área Total: 25,695.50 Metros Cuadrados. Naturaleza: Rural.

5). A favor de la señora Aracely Cruz Cuellar con DNI No. 1315-1991-00154. Ubicación del inmueble: El Tablón de este municipio.

Cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S 46° E	34.30 m	Jeovany Bonilla, calle por medio
2	3	S 45° W	40.40 m	Francisca Benitez
3	4	N 36° W	30.00 m	Santiago Amayo
4	5	N 08° W	3.70 m	Santiago Amayo
5	1	N 42° E	33.00 m	Alfredo Cuellar, calle por medio

Área Total: 1,256.48 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

6). A favor del señor Alfredo Cruz Cuellar con DNI No. 1315-1980-00320. Inmueble que se ubica en El Tablón de este municipio. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S 35° W	23.50 m	Aracely Cuellar, calle por medio
2	3	N 42° W	33.30 m	Santiago Amayo
3	4	N 39° E	22.00 m	Santiago Benitez
4	1	S 44° E	31.00 m	Jeovany Bonilla

Área Total: 724.77 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana



D). A favor de la Sra. Maria Engracia Vasquez Perez, DNI. No 1012198300089. Inmueble que se ubica en la comunidad de San Antonio de este municipio, cuyas medidas y colindancias son:

- 1 2 / N 88° E 32.70 m Juana Vasquez, calle por medio
- 2 3 501° E 117.00 m Daniel Vasquez
- 3 4 N 90° W 48.00 m Daniel Vasquez
- 4 1 N 07° E 117.00 m Herederos Vasquez

Área Total: 4,696.00 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

8). A favor de la Sra. Maria Engracia Vasquez Perez DNI. No 1012198300089. Inmueble que se ubica en la comunidad de San Antonio de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

- 1 2 501° E 44.00 m Joba Vasquez
- 2 3 N 90° W 18.70 m Joba Vasquez
- 3 4 N 04° W 43.90 m Josue Vasquez
- 4 1 N 89° E 22.40 m Juana Vasquez, calle por medio

Área Total: 905.00 metros cuadrados. Naturaleza: Rural

D). Modificaciones: no hubo. - E). Solicitudes de Dominio Pleno en suspenso: 1). la solicitud presentada por la Sra. Maria Teodora Ferrera Benitez, se deniega en virtud que el inmueble ya posee Dominio Pleno a favor de la señora Irma Aguilar Aguilar en representación de sus menores hijos en consecuencia se debe solicitar apoyo al Juzgado de Paz para que se lleve a cabo un saneamiento de la venta con la persona a la que le compró el inmueble la señora Ferrera Benitez.

2). Lectura de Correspondencia: se procedió a realizar lectura de lo siguiente: 1). Solicitud de Apoyo presentada por la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la comunidad de Azacualpa: manifiestan que en vista que caducó la vida útil de su proyecto tienen planeado hacer una ampliación al actual sistema de acueducto, por tanto solicita a la Corporación Municipal un subsidio por L. 350,000 Ctes (trescientos cincuenta mil punto cero cero lempiras). Asimismo hacen saber que

tienen programado otras acciones en pro de la conservación de la fuente que abastece este proyecto

9). Asuntos Varios: Participación del Señor Alcalde Municipal y Regidores Municipales: A). El Señor Regidor Alonso Diaz Ramos solicita análisis al Recurso de Reposición presentado en torno al desalojo del quiosco que alquila su hija en el Parque Central y que acordó la Corporación Municipal pasada y así la actual Corporación se da cuenta de tal situación y tome alguna decisión al respecto ya que su hija es complata con las obligaciones.

- El Señor Alcalde Municipal expresa que en efecto esa fue una decisión de la Corporación Municipal anterior, sin embargo pone a reconsideración tal asunto de la actual Corporación Municipal. - Por su parte el Primer Regidor Hugo Francisco Reyes Pinto insta a los demás miembros de la Corporación Municipal a reconsiderar la decisión tomada por la Corporación Municipal anterior ya que a su criterio se ha tomado por fines meramente políticos, expresa que este tipo de demandas siempre las municipalidades las pierden, y tampoco la municipalidad posee recursos para pagar lo que se demande, es en ese sentido que pide sea anulada la situación, de igual manera expresa que la Corporación Municipal debe resolver el recurso de reposición presentado porque la ley así lo establece. Acto seguido se procederá a la lectura del escrito en mención y se someterá a votación si se resuelve a favor o no dicho recurso.

B). El Señor Alcalde Municipal da a conocer que recibió visita de una Comisión de El Zarzal; un grupo de vecinos que no están constituidos legalmente y que han adquirido el agua por uso doméstico mediante iniciativas propias, solicitan autorización de esta Corporación Municipal, pues pretenden construir su obra de captación aguas arriba (microwenencia Nucleo), sin embargo en esta zona se encuentra establecido otro proyecto de agua que abastece cuatro sectores. - El Señor Regidor Hugo Francisco Reyes Pinto sugiere que lo primero que deben hacer los solicitantes es obtener su personería jurídica (incluso la municipalidad puede apoyarlos en estos trámites) y la Corporación Municipal debe intervenir

para que no hayan conflictos entre las juntas.

2). Con el apoyo de Visión Mundial se realizarán murales artísticos en la pared del antiguo Cabildo Viejo esto con el propósito de promover el arte en la niñez y juventud. - 3). Seguimiento a la Escuela de Música mediante convenio con la Iglesia Episcopal.

4). El Señor Alcalde Municipal solicita contraparte del 95% de la Inversión Total para construcción de módulos sanitarios del Jardín de Niños de la comunidad de Loma de Kloinos. El resto del presupuesto corre a cargo de COCEPRADII.

5). El Señor Alcalde Municipal solicita aprobación de acuerdo de pago a EMCODEL de deuda de la administración 2014-2018.

6). El Señor Alcalde Municipal comunica que ha identificado tres currículums que reúnen los requisitos, como propuesta para la asignación del Cargo de Auditor Municipal que ya es responsabilidad del Tribunal Superior de Cuentas. Esto en virtud que la municipalidad no cuenta con el sustituto del auditor interno.

- El Señor Regidor Hugo Francisco Reyes propone que se publique dicha vacante con el fin de dar más apertura a profesionales preparados ya que el cargo amerita alta responsabilidad, somete a consideración el aumento al salario de este puesto; opinión que comparten varios regidores más. Luego de amplias opiniones al respecto se somete a votación las propuestas siguientes, mismas que quedan de la manera siguiente:

D. Enviar al Tribunal Superior de Cuentas las tres propuestas que hizo mención el Señor Alcalde Municipal, expresan estar de acuerdo: Reina Elisabet Perez Lopez, Wilmer Antonio Argueta Torres, Cindy Yuneth Deras Clavos y Anel Santiago Benitez Perdomo. - 2). Que se elija la próxima sesión los tres perfiles y se haga publicación del Puesto; expresan su voto a favor los Señores Regidores: Hugo Francisco Reyes Pinto, Mary Aracely Perez Benitez, Alonso Diaz Ramos, Berta Lidia Aguilar Aguilon y Francisco Perez Benitez. C). El Señor Regidor Hugo Francisco Reyes Pinto solicita y pone a consideración lo siguiente:

1). Copia de la Rendición de Cuentas del Periodo Pasado

2). Explicación, Copia de Acta y Certificación de punto de acta



en relación a un Dominio Pleno aprobado a favor del señor Adolfo Hernández del cual ya hay una sentencia firme. Hace mención que este predio lo consiguió el señor antes mencionado mediante el señor Jacobo Marchado, siendo éste, síndico municipal, posteriormente en la administración del profesor Alfredo Nolasco se le otorgó Dominio Pleno, y el CEI Regidor Consistente de esta situación, siendo Alcalde presentó demanda de nulidad de ese instrumento público. Sentencia que resultó a favor de este municipio local. 3) Solicita intervenir y prestar atención a los terrenos municipales ya que tiene conocimientos que personas inscripibles están cercando los predios públicos ubicados en El Zeizal y Peloncillos.

Acuerdos y Resoluciones:

- 1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, mediante votación consignada Acuerda y Aprueba brindar la oportunidad al señor Junior Alonso Martínez para que respalde su solicitud de Oposición contra la solicitud presentada por el Señor Edwin Virgilio Aguilar Fuentes a la vez se debe pedir opinión legal previo a resolver.
- 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá RESUEVE Otorgar Dominio Pleno a los ciudadanos solicitantes que se hacen mención en el punto 6.C de la presente acta.
- 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba apoyar la solicitud presentada por la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de la comunidad de Azevalpa, previo a realizar el desembolso esta Corporación Municipal ratificará y definirá monto con el que se apoyará. - 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá mediante votación consignada RESUEVE DECLARAR SIN LUGAR el Recurso de Reposición interpuesto por los Señores: Nancy Evelyn Díaz Guevara y Edwin Alberto Sánchez Fiallos. Se consignan votos a que se declare con lugar dicha petición: de los Regidores: Hugo Francisco Reyes Pinte, Mary Aracely Pérez Benítez y Berta Lidra Aguilar Aguilar. Se consignan votos a que se declare sin lugar dicha petición: de los Regidores: Reina Elisabet Pérez López, Wilma Antonia



Argueta Torres, Cindy Yaneth De las Claros, Francisco Pérez Benítez y el Alcalde Municipal Ariel Santiago Benítez Perdomo expresan que respetan la decisión de los corporantes que acordaron la rescisión del contrato del quiosco del Parque Central.

Abstención: del Regidor Alonso Díaz Ramos.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda contapar te hasta por un 25% del costo total de la obra para la construcción de módulo sanitario Tipo III en el Jardín de niños de la comunidad de Loma de Hornos. Costo total de la Inversión: L. 180,856.00.

El resto del costo corre a cargo de COCE PRADII con Fondos de McGovern Dale. - 6). La Honorable Corporación Municipal de

San Juan, Intibucá por unanimidad Acuerda y Aprueba el Plan de Pago de deuda que corresponde al periodo 2014 - 2018 a EMCODEU S de R.L.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá y por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba invitar al Gobernador Departamental de Intibucá a sesión de Corporación Municipal, con el propósito de solicitar su intervención en el caso de los problemas intermunicipales con Frandique, Lempira. - 8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan,

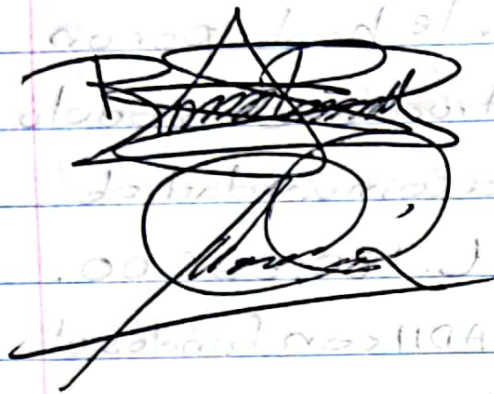
Intibucá, mediante votación consignada Acuerda y Aprueba elegir los perfiles a candidatos a ocupar el cargo de Auditor Municipal en próxima sesión de Corporación Municipal, para ello se debe publicar los requisitos del puesto, mismo que debe incluir residir en el Municipio. Se consiguan votos a favor:

de los Regidores: Hugo Francisco Ruíz Pinto, Mary Pracy Pérez Benítez, Alonso Díaz Ramos, Berta Lidia Aguilar Aguilar y Francisco Pérez Benítez. En Cambio los Regidores: Reina Elisabet Pérez, Wilmer Antonio Argueta Torres, Cindy Yaneth De las Claros y el Sr. Alcalde Municipal Ariel Santiago Benítez Perdomo.

Optan por enviar al Tribunal Superior de Cuentas las propuestas que se hizo mención en esta sesión. - 9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Acuerda y Aprueba ampliación de fondos al presupuesto 2022 por ingreso de fondos, producto del conve-

nio con UNICEF (plan de actividades con niñez y juventud, correspondiente al Cuarto Trimestre 2021), por un monto de L. 7,200.00 (Siete mil doscientos punto cero cero lempiras).

Creer de la sesión: no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde Municipal da por cerrado esta sesión. En fe de lo expuesto se firma para constancia, siendo las 5:30 p.m.



Ulises Arjona

